

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 120

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 13 de noviembre de 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Turno de las iniciativas. 7.- Presentación de Dictámenes 8.- Constitución del Honorable Congreso en Colegio Electoral. 9.- Votación por cédula. 10.- Presentación de iniciativas 11.- Toma de Protesta. 12.- Continúa presentación de iniciativas. 13.- Asuntos Generales 14.- Se levanta la sesión.

#### 1. APERTURA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [9:02 Hrs.]

#### 2. REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la vigésimo segunda sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

#### 3. ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

III.- Dictámenes que presenta la Comisión:

- 1.- Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, referentes a los nombramientos y protesta, en su caso, de quiénes ocuparán dos magistraturas del Tribunal Superior de

Justicia del Estado.

IV.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2.- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Clausura de la sesión.

#### 4. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Muy buenos días, diputados, diputadas.

Quienes falten de registrar su asistencia les solicitamos, de la manera más atenta, lo hagan.

Informo a la Presidencia que se encuentran registrados 29 diputados de los 33 que conforman

la Sexagésima Sexta Legislatura.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Adelante, Diputado Máynez.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Muy buenos días, Presidente.

Compañeros, compañeras, buenos días.

Para solicitarle, respetuosamente, a mis compañeras, al Pleno, a la Presidencia si me permiten agregar al orden del día un exhorto de urgente resolución, respecto al plebiscito para el caso del proyecto Iluminemos Chihuahua.

Muchas gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Compañeras y compañeros, quienes están... quienes estén por la afirmativa en la solicitud que hace el Diputado Máynez, favor de manifestarlo.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Gracias.

Se aprueba, Diputado.

Se integra al orden del día.

Sí, Diputado De la Rosa.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**  
**MORENA:** Bueno, voy a... a pedir al Congreso del Estado que todos nos posicionemos en contra de la delincuencia y le brindemos a todas las autoridades, federales, estatales y municipales que están enfrentando el ambiente de violencia en este momento.

Hemos sido hipercríticos y vamos a seguir siendo críticos de las acciones policiacas, pero creo que la situación de violencia, yo vengo... estoy bajándome, aterrizando de Juárez y creo que ahí es muy importante... es muy importante enviar un mensaje de que nosotros estamos en contra de la

delincuencia, que el enemigo de Chihuahua es la delincuencia, y quiero invitar en el posicionamiento que asumamos algo similar todos.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Compañeros y compañeras diputados, quienes estén por la afirmativa para que el Diputado De la Rosa presente el posicionamiento que señala, favor de manifestarlo.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Gracias, compañeros y compañeras.

Diputado De la Rosa, se aprueba la inclusión de su posicionamiento en Asuntos Generales de la orden... del orden del día.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 13 de noviembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorporan en el transcurso de la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).]

## **5.**

### **VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo... a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

Adelante, Diputado Parga.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados... por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

¿Ya llegó?

¿Sí?

También el Diputado De la Rosa había solicitado, entonces que no suba su posicionamiento.

Que se vaya.

[Risas].

Okay.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.),

Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se manifestaron 30 votos a favor, incluido el del Diputado Fernando Álvarez Monje, cero votos en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Betty Chávez, adelante.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Sí, Presidente.

Diputado Presidente, solicito a usted me autorice retirarme de la sesión, ya que voy a cumplir con actividades oficiales, en un momento me retiraré.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Sí, cumple usted con una comisión que previamente se le había asignado.

Gracias, Diputada.

Adelante.

Se aprueba el orden del día.

**6.**

**TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo...

Sí, claro, Diputada.

Gracias.

Solicito al Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los legisladores y las legisladoras si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando su mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[TURNO A COMISIONES.

13 de noviembre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez y Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que reconsidere en el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en la aplicación del Impuesto de Revalidación Vehicular, la exención del pago a los remolques, trailas o vehículos similares de uso agrícola y que acredite el propietario ser ejidatario, en virtud de la naturaleza de los mismos y como apoyo al sector ejidal y campesino del Estado.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a efecto de reformar el Decreto No. 1572/2016 XXI P.E., por el que se crea el Reconocimiento a los Elementos Destacados de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, a fin de dotar de mayor legalidad, transparencia, publicidad y objetividad al proceso de selección de las y los participantes.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, a fin de establecer el derecho de participar en el nombramiento de quién ocuparía el cargo de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas; y adicionar un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para garantizar los derechos y brindarles una mejor calidad de vida a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, por medio de la cual remite su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (PES), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud; así como ante el Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 268 Bis I, de la Ley General de Salud, con el propósito de prohibir la realización de implantes cutáneos, dilatación de lóbulo de la ojera o de cualquier otra parte del rostro o cuerpo, escarificación, bifurcación de lengua, micropigmentaciones y tatuajes, a menores de 18 años, así como a aquellas personas que padezcan una discapacidad mental o intelectual.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de noviembre de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Pensiones Civiles del Estado en uso de sus atribuciones y facultades, informe a esta Representación sobre los reportes de ingresos, cuentas por cobrar, soporte de avisos de cargo que generaron y entregaron a instituciones afiliadas, mismos que establece el artículo 24, fracción V, así como el procedimiento completo para atender las solicitudes de los trabajadores asegurados en relación con el reconocimiento, recuperación y determinación de su antigüedad y entero de cuotas y aportaciones, como lo establece el artículo 18, fracción XIII del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (EOPCE).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de noviembre de 2019).

8. Oficio No. SECJ1534/2019, que remite el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que la incapacidad concedida al Lic. Alejandro Legarda Carreón ha fenecido y actualmente el Magistrado referido se ha reincorporado a sus labores, lo anterior, en relación con el Oficio No. SECJ1449/2019.

Se remite a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales como información complementaria del asunto turnado en fecha 22 de octubre de 2019].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

## 7.

### PRESENTACIÓN DE DICTAMÉNES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel La Torre Sáenz para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales de lectura al primer dictamen que ha preparado rea... relativo al nombramiento de quien ocupará la magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de... Superior de Justicia.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**

**P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) y XVI, de la Constitución Política; 87, 88, 111, 204, 205, 222 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

### ANTECEDENTES:

Con fecha 5 de octubre de 2018, fue presentado ante este Honorable Congreso del Estado, el oficio número 1804/2018, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Edgar Aurelio Quintana Camacho, mediante el cual remite la terna, integrada por dicho órgano en sesión ordinaria del día tres de los corrientes, de la que se elegirá, por parte de esta Soberanía, a quien habrá de cubrir la ausencia temporal del titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia.

Dicha terna se encuentra conformada por: María

Cristina Orozco Romo, Efraín Villegas Manqueros y Aída Méndez Flores.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, párrafo tercero, de la Constitución Política y 111 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Con fecha 18 de octubre de 2018, dicho oficio, en conjunto con los anexos, fue turnado a esta Comisión Legislativa a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, a fin de dar seguimiento al procedimiento de elección a que se refiere la Constitución local, para lo cual se formulan las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes.

Según se desprende del numeral 2 del Oficio que ha quedado descrito en el antecedente primero de este documento, la ausencia provisional del titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, licenciado Gabriel Armando Ruiz Gámez, se debe a que el magistrado fue designado miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en sesión ordinaria pública del 25 de abril del año en curso, por el periodo comprendido del citado día hasta el 4 de octubre del 2020.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, debe proveer lo necesario para evitar que la Sala que ha quedado vacante interrumpa sus funciones y dé continuidad, eficacia, eficiencia y calidad en el servicio de la impartición de justicia, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso efectivo a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal y cumplir con el mandato contenido en el artículo 1° de esa norma fundamental, que obliga a la autoridad a proteger los derechos humanos de las personas.

Bajo dicha premisa, se debe sustanciar el procedimiento a que se refiere el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y que en su parte conducente señala:

Artículo 250. Las ausencias de las o los magistrados, ya sean absolutas o temporales que excedan de veinte días naturales, así como la derivada de la adscripción a algún órgano del Tribunal, será cubierta por la o el magistrado electo por el Congreso del Estado, de una terna designada por el Consejo, integrada por miembros del Poder Judicial de reconocido prestigio.

El Consejo deberá definir la terna y comunicarla al Poder Legislativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que ocurra la falta absoluta o temporal. Definida la terna, la comunicará directamente al Congreso del Estado.

Los efectos del nombramiento, en el caso de ausencia absoluta, durarán hasta que se corra el procedimiento establecido por la ley para la designación de la o del nuevo titular y tome posesión del cargo. Tratándose de ausencia temporal, hasta que cese la causa que la motivó. En ambos casos, y hasta que se realice dicho nombramiento, la o el Secretario de Acuerdos adscrito a la Sala respectiva tendrá las facultades a que se refiere el artículo anterior.

Ahora bien, resulta oportuno precisar que el presupuesto para iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo antes citado, lo es que se constituya la ausencia temporal o absoluta de quien ocupe la magistratura, que para el caso que ahora nos ocupa, es por motivos de adscripción al Consejo de la Judicatura Estatal.

Hipótesis que queda comprendida en la fracción segunda del artículo 246 de la normatividad orgánica del Poder Judicial, tratándose de ausencia de carácter temporal.

ARTÍCULO 246. Las ausencias de las o los funcionarios y las o los empleados pueden ser:

Absolutas, si provienen de muerte, renuncia, in-

habilitación, remoción, destitución, cese, jubilación, pensión, término del periodo de encargo o cualquier otra causa de separación que impida el ejercicio definitivo del cargo, y;

Temporales, las que tuvieren causas diversas a las anteriores.

Precisado lo anterior, y con el objeto de dar... de dejar establecido en el presente dictamen que el procedimiento aplicable para la sustitución del Magistrado es el que regula el referido artículo 250, es que esta Soberanía es competente para nombrar a quien ejercerá la magistratura de manera provisional hasta en tanto cese la causa que motivó la ausencia del funcionario judicial.

Así mismo, resulta oportuno señalar que esta Comisión tuvo a la vista los expedientes que contienen la preparación académica y profesional de cada una de las personas que conforman la terna, los cuales fueron puestos a disposición de esta Soberanía, y enviados a la totalidad de diputadas y diputados que la integran, a fin de que cuente con elementos para la selección de la persona idónea que ocupará el cargo solicitado.

Esto como una medida que permita atender a la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia de quienes tienen a su cargo el desempeño de la tarea jurisdiccional.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en los artículos 64, fracción XV, inciso B, de la Constitución local y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Congreso nombrar, mediante votación por cédula, a quien de manera provisional ocupará la titularidad de la magistratura de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con sede en esta ciudad de Chihuahua, hasta en tanto el magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez concluya su cargo como Consejero de la Judicatura que actualmente desempeña.

Por lo expuesto anteriormente, y en un afán de garantizar que los nombramientos de quienes ejercen tareas jurisdiccionales provengan de un

procedimiento legislativo válido en el que se observen las formalidades legales conducentes, esta Comisión de Dictamen Legislativo somete a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, recibe la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de la cual se elegirá a quien ocupe la Magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, integrada por las siguientes personas:

María Cristina Orozco Romo, Efraín Villegas Manqueros y Aída Méndez Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se haya hecho la designación, notifíquese el presente Decreto a efecto de que concurra ante esta Soberanía a rendir, con toda oportunidad, la protesta de ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el párrafo segundo del artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de noviembre del año 2019, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 25 de octubre del 2018.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) y XVI, de la Constitución Política; 87, 88, 111, 204, 205, 222 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, fue presentado ante este H. Congreso del Estado, el oficio número 1804/2018, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Edgar Aurelio Quintana Camacho, mediante el cual remite la terna, integrada por dicho órgano en sesión ordinaria del día tres de los corrientes, de la que se elegirá, por parte de esta Soberanía, a quien habrá de cubrir la ausencia temporal del titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia.

Dicha terna se encuentra conformada por:

o María Cristina Orozco Romo

o Efraín Villegas Manqueros

o Aída Méndez Flores

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, párrafo tercero, de la Constitución Política y 111 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

II.- Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, dicho oficio, en conjunto con los anexos, fue turnado a esta Comisión Legislativa a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, a fin de dar seguimiento al procedimiento de elección a que se refiere la Constitución local, para lo cual se formulan las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes.

II.- Según se desprende del numeral 2 del Oficio que ha quedado descrito en el antecedente primero de este documento, la ausencia provisional del titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, licenciado Gabriel Armando Ruiz Gámez, se debe a que el magistrado fue designado miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en sesión ordinaria pública del veinticinco de abril del año en curso, por el periodo comprendido del citado día hasta el cuatro de octubre de dos mil veinte.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, debe proveer lo necesario para evitar que la Sala que ha quedado vacante interrumpa sus funciones y dé continuidad, eficiencia y calidad en el servicio de impartición de justicia, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso efectivo a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal, y cumplir con el mandato contenido en el artículo 1° de esa norma fundamental, que obliga a la autoridad a proteger los derechos humanos de las personas.

Bajo dicha premisa, se debe sustanciar el procedimiento a que se refiere el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y que en su parte conducente señala:

"Artículo 250. Las ausencias de las o los magistrados, ya sean absolutas o temporales que excedan de veinte días naturales, así como la derivada de la adscripción a algún órgano del Tribunal, será cubierta por la o el magistrado electo por el Congreso del Estado, de una terna designada por el Consejo, integrada por miembros del Poder Judicial de reconocido prestigio. El Consejo deberá definir la terna y comunicarla al Poder Legislativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que ocurra la falta absoluta o temporal. Definida la terna, la comunicará directamente al Congreso del Estado.

Los efectos del nombramiento, en el caso de ausencia absoluta, durarán hasta que se corra el procedimiento establecido por la Ley para la designación de la o del nuevo titular y tome posesión del cargo. Tratándose de ausencia temporal, hasta que cese la causa que la motivó. En ambos casos, y hasta que se realice dicho nombramiento, la o

el Secretario de Acuerdos adscrito a la Sala respectiva tendrá las facultades a que se refiere el artículo anterior. ”

Ahora bien, resulta oportuno precisar que el presupuesto para iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo antes citado, lo es el que se constituya la ausencia absoluta o temporal de quien ocupe la magistratura, que para el caso que ahora nos ocupa, es por motivos de adscripción al Consejo de la Judicatura Estatal. Hipótesis que queda comprendida en la fracción segunda del artículo 246 de la normatividad orgánica del Poder Judicial, tratándose de ausencia de carácter temporal.

”ARTÍCULO 246. Las ausencias de las o los funcionarios y las o los empleados pueden ser:

I. Absolutas, si provienen de muerte, renuncia, inhabilitación, remoción, destitución, cese, jubilación, pensión, término del periodo de encargo o cualquier otra causa de separación que impida el ejercicio definitivo del cargo.

II. Temporales, las que tuvieren causas diversas a las anteriores.”

Precisado lo anterior, y con el objeto de dejar establecido en el presente dictamen que el procedimiento aplicable para la sustitución del Magistrado es el que regula el referido artículo 250, es que esta Soberanía es competente para nombrar a quien ejercerá la magistratura de manera provisional hasta en tanto cese la causa que motivo la ausencia del funcionario judicial.

III. Así mismo, resulta oportuno señalar que esta Comisión tuvo a la vista los expedientes que contienen la preparación académica y profesional de cada una de las personas que conforman la terna, los cuales fueron puestos a disposición de esta Soberanía, y enviados a la totalidad de diputadas y diputados que la integran, a fin de que cuente con elementos para la selección de la persona idónea que ocupará el cargo solicitado. Esto como una medida que permita atender a la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia de quienes tienen a su cargo el desempeño de la tarea jurisdiccional.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en los artículos 64 fracción XV, inciso B, de la Constitución local y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad

del Congreso nombrar, mediante votación por cédula, a quien de manera provisional ocupará la titularidad de la magistratura de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con sede en esta ciudad de Chihuahua, hasta en tanto el magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez concluya su cargo como Consejero de la Judicatura que actualmente desempeña.

Por lo expuesto anteriormente, y en un afán de garantizar que los nombramientos de quienes ejercen tareas jurisdiccionales provengan de un procedimiento legislativo válido en el que se observen las formalidades legales conducentes, esta Comisión de Dictamen Legislativo somete a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, recibe la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de la cual se elegirá a quien ocupe la Magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, integrada por las siguientes personas:

- María Cristina Orozco Romo

- Efraín Villegas Manqueros

- Aída Méndez Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se haya hecho la designación, notifíquese el presente Decreto a efecto de que concurra ante esta Soberanía a rendir, con toda oportunidad, la protesta de Ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el párrafo segundo del artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### A R T Í C U L O T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túmese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del

Estado de Chihuahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

**8.**

**CONSTITUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO  
EN COLEGIO ELECTORAL**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Con el propósito de estar en aptitud de proceder al nombramiento de quien ocupará la magistratura provisional de la Primera Sala Familiar -gracias- del Tribunal Superior de Justicia, el Honorable Congreso del Estado se constituye en este momento en Colegio Electoral en los términos que dispone el inciso b) de la fracción XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

[Texto íntegro del Decreto No. 413/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/CELEC/0413/2019 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder al nombramiento de dos Magistraturas provisionales del Tribunal Superior de Justicia

del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**9.**

**VOTACIÓN POR CÉDULA**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada uno de las y los diputados.

Al pasar lista cada uno de las y los diputados depositarán la boleta que les será entregada por el personal de apoyo. Al concluir la votación, los Diputados Secretarios realizarán el conteo de los votos e informarán a la Presidencia el resultado obtenido.

Por tanto, solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, proceda a distribuir la cédula de votación correspondiente en el cual se contiene la terna enviada para tales efectos, integrada por las y los ciudadanos María Cristina Orozco Romo, Efraín Villegas Manqueros y Aída Méndez Flores.

Sí, Diputado Gloria.

[Participación inaudible].

[El Personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos distribuyen las cédulas de votación correspondientes].

A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia con el propósito de que las

y los diputados depositen su voto en el ánfora transparente que se ubica en el lugar del Segundo Secretario.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna

Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Misael Maynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyani... Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**

**Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**  
[Deposita la cédula en la urna].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**  
[Deposita la cédula en la urna].

[La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) deposita su cédula en la urna correspondiente].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputada Secretaria, le solicito verificar que las y los legisladores hayan emitido su voto.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** De conformidad con lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Solicito a los Diputados Secretarios realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[La Primera Secretaria y el Segundo Secretario realizan el conteo de las cédulas de votación].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Presidente, le informo que se han obtenido 22 votos para la licenciada María Cristina Orozco Romo, cero votos para el licenciado Efraín Villegas Manqueros y 9 votos para la licenciada Aída Méndez Flores.

**[Nota:** Emiten su voto 31 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura. No se encuentran presentes los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).]

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Habiendo obtenido la ma... la Licenciada María Cristina Orozco Romo 22 votos, se cumple con lo estipulado por la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por lo tanto, en ejercicio de las atribuciones consagradas en el artículo 64, fracción XV, inciso b) de la Constitución Política del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes nombra a la ciudadana María Cristina Orozco Romo como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

[Texto íntegro del Decreto No. 414/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/NOMBR/0414/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituida en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 101 y 110, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa a la C. MARÍA CRISTINA OROZCO ROMO, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el párrafo segundo del artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de

noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** A continuación, se concede nuevamente el uso de la palabra al Diputado Miguel La Torre Sáenz, para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales de lectura al segundo dictamen que ha preparado relativo al nombramiento de quien ocupará la Magistratura provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia del Estado con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**

**P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) y XVI, de la Constitución Política; 87, 88, 111, 204, 205, 222 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 31 de enero del 2019, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria, eligió una terna para cubrir la ausencia definitiva por jubilación de la Licenciada Otilia Flores Anguiano, titular de la Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, párrafo tercero y 110, fracción V de la Constitución Política; así como 125, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Con fecha 12 de febrero del año en curso,

fue presentado ante este Honorable Congreso del Estado, el oficio número SECJ 144/2019, signado por el Secretario Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretario Ejecutivo por Ministerio de Ley, Oscar Alejandro Jasso Nevárez, mediante el cual remite la conformación de la terna de la que se elegirá, por parte de esta Soberanía, a quien habrá de ocupar de manera provisional la titularidad de la Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Dicha terna se integra por: Edgar Aurelio Quintana Camacho, María Rebeca Pizarro Michel y Alma Delia Márquez Amaya.

El oficio antes mencionado, en conjunto con los anexos, fue turnado a esta Comisión Legislativa a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, a fin de dar seguimiento al procedimiento de elección a que se refiere la Constitución Estatal, para lo cual se formulan las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes.

Según se desprende del oficio, al cual se hizo referencia en los antecedentes de este dictamen, la Licenciada Otilia Flores Anguiano, por jubilación, cesó del cargo que desempeñaba como Magistrada de la Sala Civil Regional en Hidalgo del... en la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua; sin que a la fecha se haya designado a quien deba sustituirla provisionalmente.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, debe proveer lo necesario para evitar que la Sala que ha quedado vacante interrumpa sus funciones y dé continuidad, eficiencia y calidad en el servicio de impartición de justicia, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso efectivo a la justicia consagrado en el

artículo 17 de la Constitución Federal, y así poder acatar el mandato contenido en el numeral 1 de esa norma fundamental, que obliga a la autoridad a proteger los derechos humanos de las personas.

Bajo dicha premisa, se debe sustanciar el procedimiento a que se refieren los artículos 101 de la Constitución Política y 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado y que en su parte conducente señalan:

Artículo 101. El procedimiento para nombrar Magistradas y Magistrados se llevará en la forma y términos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial y establece también las bases a las que deberá sujetarse dicho procedimiento, las cuales se contienen en cinco fracciones.

Por su parte, el último cuerpo normativo mencionado, en su artículo 250, establece que las ausencias de las o los magistrados, ya sean absolutas o temporales que excedan de veinte días naturales, así como la derivada de la adscripción a algún órgano del Tribunal, será cubierta por la o el magistrado electo por el Congreso del Estado, de una terna designada por el Consejo, integrada por miembros del Poder Judicial de reconocido prestigio.

El Consejo deberá definir la terna y comunicarla al Poder Legislativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que ocurra la falta absoluta o temporal. Definida la terna, la comunicará directamente al Congreso del Estado.

Los efectos del nombramiento, en el caso de ausencia absoluta, durarán hasta que se corra el procedimiento establecido por la Ley para la designación de la o del nuevo titular y tome posesión del cargo. Tratándose de ausencia temporal, hasta que cese la causa que la motivó.

Ahora bien, resulta oportuno precisar que el presupuesto para iniciar el procedimiento a que se refieren los artículos anteriores, lo es el que se constituya la ausencia absoluta o temporal de quien ocupe la magistratura, que para el caso que ahora nos ocupa, es por motivos de

jubilación de la Licenciada Otilia Flores Anguiano. Hipótesis que queda comprendida en el artículo 246 de la normatividad orgánica del Poder Judicial, tratándose de ausencia de carácter absoluto.

ARTÍCULO 246. Las ausencias de las o los funcionarios y las o los empleados pueden ser:

Absolutas, si provienen de muerte, renuncia, inhabilitación, remoción, destitución, cese, jubilación, pensión, término del periodo de encargo o cualquier otra causa de separación que impida el ejercicio definitivo del cargo.

Temporales, las que tuvieren causas diversas a las anteriores.

Precisado lo anterior, y con el objeto de dejar establecido en el presente Dictamen que el procedimiento aplicable para la sustitución de la Magistrada es el que regula el referido artículo 250, y que inicia con un nombramiento provisional hasta en tanto se lleve a cabo el concurso de oposición y se designe titular de la referida Sala Civil, conforme a las bases del artículo 101 constitucional, es que esta Soberanía es competente para nombrar a quien ejercerá provisionalmente dicha magistratura.

Así mismo, resulta oportuno señalar que esta Comisión tuvo a la vista los expedientes que contienen la preparación académica y profesional de cada una de las personas que integran la terna, los cuales se ponen a disposición de esta Soberanía, y serán enviados a la totalidad de los diputados y diputadas que la conforman, a fin de que cuenten con los elementos necesarios para la selección de la persona idónea que ocupará el cargo solicitado.

Esto como una medida que permita atender a la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia de quienes tienen a su cargo el desempeño de la tarea jurisdiccional.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en los artículos 64, fracción XV, inciso B, de la Constitución local y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del

Congreso nombrar, mediante votación por cédula, a quien de manera provisional ocupará la titularidad de la magistratura vacante, hasta en tanto se desarrolle el procedimiento ordinario para designar titular de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y en un afán de garantizar que los nombramientos de quienes ejercen tareas jurisdiccionales provengan de un procedimiento legislativo válido en el que se observen las formalidades legales conducentes, esta Comisión de Dictamen Legislativo somete a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, recibe la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de la cual se elegirá a quien ocupe la Magistratura provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua, integrada por las siguientes personas: Ergar... Edgar Aurelio Quintana Camacho, María Rebeca Pizarro Michel Y Alma Delia Márquez Amaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez que se haya hecho la designación, notifíquese el presente Decreto a la persona electa, a efecto de que concurra ante esta Soberanía a rendir, con toda oportunidad, la protesta de ley correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La persona electa durará en el encargo hasta en tanto se nombre a quien de manera definitiva ocupará la magistratura a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de noviembre del año 2019, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 12 de marzo del 2019.

Por los integrantes de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XV, inciso B) y XVI, de la Constitución Política; 87, 88, 111, 204, 205, 222 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria, eligió una terna para cubrir la ausencia definitiva por jubilación de la Licenciada Otilia Flores Anguiano, titular de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, párrafo tercero y 110, fracción V de la Constitución Política así como 125, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

II.- Con fecha doce de febrero del año en curso, fue presentado ante este H. Congreso del Estado, el oficio número SECJ 144/2019, signado por el Secretario Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de

Secretario Ejecutivo por Ministerio de Ley, Oscar Alejandro Jasso Nevárez, mediante el cual remite la conformación de la terna de la que se elegirá, por parte de esta Soberanía, a quien habrá de ocupar de manera provisional la titularidad de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua. Dicha terna se integra por:

- Edgar Aurelio Quintana Camacho
- María Rebeca Pizarro Michel
- Alma Delia Márquez Amaya

El oficio antes mencionado, en conjunto con los anexos, fue turnado a esta Comisión Legislativa a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, a fin de dar seguimiento al procedimiento de elección a que se refiere la Constitución Estatal, para lo cual se formulan las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes.

II.- Según se desprende del oficio, al cual se hizo referencia en los antecedentes de este dictamen, la Licenciada Otilia Flores Anguiano, por jubilación, cesó del cargo que desempeñaba como Magistrada de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua; sin que a la fecha se haya designado a quien deba sustituirla provisionalmente.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, debe proveer lo necesario para evitar que la Sala que ha quedado vacante interrumpa sus funciones y dé continuidad, eficiencia y calidad en el servicio de impartición de justicia, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso efectivo a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal, y así poder acatar el mandato contenido en el numeral 1° de esa norma fundamental, que obliga a la autoridad a proteger los derechos humanos de las personas.

Bajo dicha premisa, se debe sustanciar el procedimiento a que se refieren los artículos 101 de la Constitución Política y 250

de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado y que en su parte conducente señalan:

Artículo 101. "El procedimiento para nombrar Magistradas y Magistrados se llevará en la forma y términos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial..." y establece también las bases a las que deberá sujetarse dicho procedimiento, las cuales se contienen en cinco fracciones.

Por su parte, el último cuerpo normativo mencionado, en su artículo 250, establece que "las ausencias de las o los magistrados, ya sean absolutas o temporales que excedan de veinte días naturales, así como la derivada de la adscripción a algún órgano del Tribunal, será cubierta por la o el magistrado electo por el Congreso del Estado, de una terna designada por el Consejo, integrada por miembros del Poder Judicial de reconocido prestigio. El Consejo deberá definir la terna y comunicarla al Poder Legislativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que ocurra la falta absoluta o temporal. Definida la terna, la comunicará directamente al Congreso del Estado.

Los efectos del nombramiento, en el caso de ausencia absoluta, durarán hasta que se corra el procedimiento establecido por la Ley para la designación de la o del nuevo titular y tome posesión del cargo. Tratándose de ausencia temporal, hasta que cese la causa que la motivó..."

Ahora bien, resulta oportuno precisar que el presupuesto para iniciar el procedimiento a que se refieren los artículos anteriores, lo es el que se constituya la ausencia absoluta o temporal de quien ocupe la magistratura, que para el caso que ahora nos ocupa, es por motivos de jubilación de la Licenciada Otilia Flores Anguiano. Hipótesis que queda comprendida en el artículo 246 de la normatividad orgánica del Poder Judicial, tratándose de ausencia de carácter absoluto.

"ARTÍCULO 246. Las ausencias de las o los funcionarios y las o los empleados pueden ser:

I. Absolutas, si provienen de muerte, renuncia, inhabilitación, remoción, destitución, cese, jubilación, pensión, término del periodo de encargo o cualquier otra causa de separación que impida el ejercicio definitivo del cargo.

II. Temporales, las que tuvieren causas diversas a las anteriores."

Precisado lo anterior, y con el objeto de dejar establecido en el presente Dictamen que el procedimiento aplicable para la sustitución de la Magistrada es el que regula el referido artículo 250, y que inicia con un nombramiento provisional hasta en tanto se lleve a cabo el concurso de oposición y se designe titular de la referida Sala Civil, conforme a las bases del artículo 101 constitucional, es que esta Soberanía es competente para nombrar a quien ejercerá provisionalmente dicha magistratura.

III. Así mismo, resulta oportuno señalar que esta Comisión tuvo a la vista los expedientes que contienen la preparación académica y profesional de cada una de las personas que integran la terna, los cuales se ponen a disposición de esta Soberanía, y serán enviados a la totalidad de diputadas y diputados que la conforman, a fin de que cuenten con los elementos necesarios para la selección de la persona idónea que ocupará el cargo solicitado. Esto como una medida que permita atender a la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia de quienes tienen a su cargo el desempeño de la tarea jurisdiccional.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en los artículos 64 fracción XV, inciso B, de la Constitución local y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Congreso nombrar, mediante votación por cédula, a quien de manera provisional ocupará la titularidad de la magistratura vacante, hasta en tanto se desarrolle el procedimiento ordinario para designar titular de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente, y en un afán de garantizar que los nombramientos de quienes ejercen tareas jurisdiccionales provengan de un procedimiento legislativo válido en el que se observen las formalidades legales conducentes, esta Comisión de Dictamen Legislativo somete a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, recibe la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de la cual se elegirá a quien ocupe la Magistratura provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Hidalgo del

Parral, Chihuahua, integrada por las siguientes personas:

- Edgar Aurelio Quintana Camacho
- María Rebeca Pizarro Michel
- Alma Delia Márquez Amaya

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez que se haya hecho la designación, notifíquese el presente Decreto a la persona electa, a efecto de que concurra ante esta Soberanía a rendir, con toda oportunidad, la protesta de Ley correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La persona electa durará en su encargo hasta en tanto se nombre a quien de manera definitiva ocupará la magistratura a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019.**

**POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.**

Con el propósito de estar en aptitud de proceder al nombramiento de quien ocupará la magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Honorable Congreso del Estado se constituye en este momento en Colegio Electoral en los términos que dispone el inciso b) de la fracción XV del artículo 68 de la Constitución Política del Estado.

El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, proceda a distribuir la cédula de votación en la... en la cual se contiene la terna enviada para tales efectos integrada por las y los ciudadanos María Cristina Orozco Romo, Efraín Villegas Manqueros y Aidé -perdón, perdón-.

Edgar Aurelio Quintana Camacho, María Rebeca Pizarro Michel Y Alma Delia Márquez Amaya.

A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, pase lista de asistencia con el propósito de que las y los diputados depositen su voto en el ánfora transparente que se ubica en el lugar de la Primera Secretaría.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,**

**Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Valenciano.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**

**MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,**

**Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Misael Maynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**  
[Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:**  
[Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Rocío Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**  
[Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**  
[Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**  
[Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** La voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

[Deposita la cédula en la urna].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado verifique que las y los legisladores hayan emitido su voto.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

De conformidad a lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores presentes han emitido su voto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Informo al Pleno que los Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz, Marisela Sáenz Moriel y el Diputado Omar Bazán Flores después de emitir su voto, solicitaron a esta Presidencia ausentarse de la sesión a fin de atender asuntos inherentes a su cargo.

Solicito a los Diputados Secretarios realicen el conteo de votos e informen a esta Presidencia del resultado obtenido.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Presidente le informo que se han obtenido 31 votos para el licenciado Edgar Aurelio Quintana Camacho, cero votos para la licenciada María Rebeca Pizarro Michel y un voto para la licenciada Alma Delia Márquez Amaya.

[Nota: Emiten su voto 32 de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura. No se encuentra presente el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

En base a lo informado por la Diputada Secretaría hago del conocimiento del Pleno que se han obtenido Habiendo obtenido 31 votos para el

ciudadano Edgar Aurelio Quintana Camacho, cero para María Rebeca Pizarro Michel y uno para Alma Delia Márquez Amaya.

Por tanto este Congreso del Estado en ejercicio de las atribuciones consagradas en el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de los votos de las y los diputados presentes nombra al ciudadano Edgar Aurelio Quintana Camacho como magistrado provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

[Texto íntegro del Decreto No. 415/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/NOMBR/0415/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituida en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 101 y 110, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa al C. EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO, como Magistrado provisional de la Sala Civil Regional Hidalgo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa durará en su encargo hasta en tanto se nombre a quien de manera definitiva ocupará la magistratura a que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

#### T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de decreto correspondientes y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo, informe de inmediato el resultado obtenido al Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como a las personas electas a fin de que con toda oportunidad rindan la protesta de ley correspondiente.

De igual forma solicito a la Secretaría comunique a esta Presidencia cuando estemos en aptitud de que sea tomada la protesta de ley.

#### 10.

#### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy buenos días, tengan todas las personas presentes aquí.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA,

en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar a la Comisión Estatal de Seguridad, a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía Zona Norte por conducto de sus titulares para que investiguen los daños provocados por los... a los transportes públicos en Ciudad Juárez, particularmente los provocados a la ruta que transportaba empleados de la maquiladora Termocontrols, quienes también sufrieron lesiones y también se exhorta a la Comisión Estatal de Víctimas para que se les atienda y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, para que se les brinde la asesoría legal necesaria en materia laboral, esto al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Abro comillas, nos dijeron que nos fuéramos para la parte de atrás, que diéramos los celulares o si no, nos iban a matar.* Esto lo dijo Valeria, una de las empleadas que abordaba la unidad que fue incendiada sobre las calles Tecnológico y Granjero, allá en Ciudad Juárez, allá donde no pasa nada.

Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin, un bien común, hablamos de solidaridad. La solidaridad es un valor de gran trascendencia para el género humano, pues gracias a ella no solo alcanza los más altos grados de civilización y desarrollo tecnológico a lo largo de la historia sino que ha logrado sobrevivir y salir adelante luego de los más terribles desastres, incluso alguien dijo que la solidaridad era la ternura entre los pueblos y yo estoy totalmente de acuerdo con eso.

Va desde aquí un abrazo de solidaridad a los trabajadores de Ciudad Juárez, los trabajadores de la maquila, que como siempre son los amolados en todas las crisis y esta no es la excepción.

Hay que entender algo importante, la política no es un asunto solo de los políticos, es una vocación de servicio así como un trabajo a favor de la colectividad y me parece que es una forma de servir a Juárez, tenemos que ser solidarios con los trabajadores de la maquila en Ciudad Juárez.

Que no es suficiente que todos los días se levanten en la madrugada, para obtener un miserable sueldo y ahora tengan que estar sufriendo los embates de la violencia de una manera tan descarnada.

Hay que entender que el terrorismo es un método y que constituye la manifestación de uno o varios problemas -perdón-. Se caracteriza por el uso de la violencia con fines políticos.

Así, el terrorismo no es violencia sin sentido, sino que es un método encaminado a mandar un mensaje disuasorio, situación que requiere de cierta espectacularidad de los actos perpetrados. De manera inevitable, el terrorismo genera víctimas inmediatas, sólo que rara vez estas son las destinatarias finales de este mensaje que los criminales o quien le interesa desea transmitir.

A las 19:25 del martes 5 de noviembre de 2019, se inició en Juárez una de las noches más complejas y llenase de terror que dejó como saldo el asesinato de ocho personas, el incendio de 10 camiones, 5 vehículos particulares y lesiones por quemaduras a 14 obreros de la empresa Termocontrols, todo con la intención de generar un caos previo a un cateo que se iba a hacer en el Cereso de Juárez, desde luego según la versión de las autoridades estatales.

Las personas que se encontraban en el camión de transporte fueron enviados al Hospital General de zona 35 y al Hospital General Regional número 66 del IMSS, de la siguiente forma 7 fueron al hospital 35, 8 fueron al 66; en la actualidad solamente quedan afortunadamente 3 pacientes hospitalizados.

De acuerdo con datos emitidos por la institución, por el IMSS de los pacientes que quedan se encuentran ya estables con manejo médico y cuidados de paciente quemado.

Únicamente uno de los pacientes del Hospital General Regional número 66 se encuentra en la unidad de cuidados intensivos, con apoyo ventilatorio en fase de destete, con evaluación... con evolución estable.

Reconocemos a los médicos, enfermeros y personal del IMSS, toda la atención realizada en tiempo y forma en seguimiento de las guías de práctica clínica que norman la actividad médica del país.

Es doloroso ver como nuevamente las familias tienen miedo de salir, cómo los empleados vivieron este episodio de terror y de angustia al desconocer cuál sería su destino. Es lacerante saber que la clase trabajadora es invisibilizada, pareciera como que no existe o pareciera como que existe una política de exterminio hacia los trabajadores.

Es aplaudible que el Fiscal de la Zona Norte haya acudido al hospital a visitar y atender a los lesionados, muestra un humanismo y compromiso por su trabajo, actitudes que lamentablemente no hemos visto por parte del Gobierno del Estado, incluso se ha estado negando esta situación y hasta el momento no se han dado muestras de responsabilidad con la población. Ignorando en todo momento lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua;

Es necesario que como legisladores estemos pendientes y atendamos las necesidades de los lesionados. Desde esta Tribuna ofrecemos nuestra solidaridad y apoyo para afrontar tan lamentables sucesos.

Es necesario que coadyuemos en la recuperación de Juárez, nunc a más hay que estar sometidos a esta situación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con

carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión Estatal de Seguridad, a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía Zona Norte por conducto de sus titulares para que investiguen los daños provocados a los transportes públicos en Ciudad Juárez, particularmente los provocados a la ruta que transportaba empleados de la maquiladora Termocontrols, quienes también sufrieron lesiones, así como que se inicie en uso de sus atribuciones y facultades con las carpetas de investigación necesarias por derivado de los delitos que se pudieron ejecutar en esos actos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Víctimas para que se les brinde la atención necesaria a los empleados de la maquiladora Termocontrols, quienes sufrieron lesiones derivado de los ataques en contra del transporte en que viajaban mejor conocido en Juárez como la rutería.

[ARTICULO] TERCERO.- La Sexagésima [Sexta] Legislatura exhorta Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado a que brinde la asesoría legal necesaria a los empleados de la empresa Termocontrols.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y el de la voz Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

Los suscritos, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar a la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA FISCALÍA ZONA NORTE POR CONDUCTO DE SUS TITULARES PARA QUE INVESTIGUEN LOS DAÑOS PROVOCADOS A LOS TRANSPORTES PÚBLICOS EN CIUDAD JUÁREZ, PARTICULARMENTE LOS PROVOCADOS A LA RUTA QUE TRANSPORTABA EMPLEADOS DE LA MAQUILADORA TERMOCONTROLS, QUIENES TAMBIÉN SUFRIERON LESIONES, A LA COMISIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS PARA QUE SE LES ATIENDA Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE SE LES BRINDE LA ASESORÍA LEGAL NECESARIA EN MATERIA LABORAL, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Nos dijeron que nos fuéramos para la parte de atrás, que diéramos los celulares o si no, nos iban a matar"

Valeria, una de las empleadas que abordaba la unidad que fue incendiada sobre las calles Tecnológico y Granjero.

El terrorismo es un método y constituye la manifestación de uno o varios problemas. Se caracteriza por el uso de la violencia con fines políticos. Así, el terrorismo no es violencia sin sentido, sino que es un método encaminado a mandar un "mensaje" disuasorio, situación que requiere de cierta espectacularidad de los actos perpetrados. De manera inevitable, el terrorismo genera víctimas inmediatas, sólo que estas rara vez son las destinatarias finales de ese "mensaje" que los criminales desean transmitir.

El pasado 6 de noviembre Juárez vivió uno de las noches más trágicas y llenas de terror que dejó como saldo el asesinato de ocho personas, el incendio de 10 camiones, 5 vehículos particulares y lesiones por quemaduras a 14 obreros de Termocontrols, todo con la intención de generar caos previo a un cateo en el Centro de Reinserción Social No. 3 (Cereso), según la versión de las autoridades estatales.

Hubo al menos catorce lesionados, todos atendidos en el Hospital General de zona número 35 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde se reportó el alta de algunos de los empleados, sin embargo, otros necesitaron hospitalización ya que las lesiones provocadas tardan en sanar más de quince días.

Es doloroso ver como nuevamente las familias tienen miedo de salir, como los empleados vivieron este episodio de terror y de angustia al desconocer cuál sería su destino. Es lacerante saber que la clase trabajadora es invisibilizada.

Es plausible que el Fiscal Zona Norte haya acudido al hospital a visitar y atender a los lesionados, muestra de su humanismo y compromiso, actitudes que no hubo por parte del Gobierno del Estado, el propio titular del ejecutivo negó estos hechos y hasta el momento no ha dado muestras de afabilidad ni responsabilidad con la población. Ignorando en todo momento lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua;

ARTÍCULO 93. Son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado:

V. Velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y por la personal de sus habitantes, protegiéndolos en el uso de sus derechos; Es necesario que como legisladores estemos pendientes y atendamos las necesidades de los lesionados, desde esta tribuna les ofrezco mi solidaridad y apoyo para afrontar tan lamentable suceso, es necesario que coadyuemos en la recuperación de Juárez, nunca más estar sometidos al crimen organizado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA FISCALÍA ZONA NORTE POR CONDUCTO DE SUS TITULARES PARA QUE INVESTIGUEN LOS DAÑOS PROVOCADOS A LOS TRANSPORTES PÚBLICOS EN CIUDAD JUÁREZ, PARTICULARMENTE LOS PROVOCADOS A LA RUTA QUE TRANSPORTABA EMPLEADOS DE LA MAQUILADORA TERMOCONTROLS, QUIENES TAMBIÉN SUFRIERON LESIONES, ASÍ COMO SE INICIE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CON LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN NECESARIAS POR DERIVADO DE LOS DELITOS QUE SE PUDIERON EJECUTAR EN ESTOS ACTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta A LA COMISIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS PARA QUE SE LES BRINDE LA ATENCIÓN NECESARIA A LOS EMPLEADOS DE LA MAQUILADORA TERMOCONTROLS, QUE SUFRIERON LESIONES DERIVADO DE LOS ATAQUES EN CONTRA DEL TRANSPORTE EN QUE VIAJABAN (RUTERA).

TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A QUE BRINDE LA ASESORÍA LEGAL NECESARIA A LOS EMPLEADOS DE LA MORAL TERMOCONTROLS.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gloria, adelante por favor.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Diputado, si me permite al Partido Verde adherirnos a su iniciativa.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Solicito a los diputados y diputadas emitan su voto de manera electrónica para que el mismo quede registrado.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.),

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

En este momento se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, incluyendo el del Diputado Álvarez Monje, cero en contra, cero abstenciones. 22, incluyendo el del Diputado De la Rosa; 23 incluyendo el de... el del Diputado Colunga, 24 el de la Diputada Lemus, 25 el del Diputado Villarreal.

¿Alguien en más?

Cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito, nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el con... sentido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el

mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, incluyendo el del Diputado Jesús Velázquez, cero en contra, cero abstenciones, 9 votos no registrados.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Se aprueba la ini... la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 361/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0361/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Seguridad, a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía Zona Norte, por conducto de sus titulares, para que investiguen los daños provocados a los transportes públicos en Ciudad Juárez, particularmente a la ruta que transportaba empleados de la Maquiladora Termocontrols, quienes también sufrieron lesiones; y se inicie, en uso de sus atribuciones y facultades, con las carpetas de investigación necesarias derivado de los delitos que se pudieron ejecutar en estos actos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, para que se les brinde la atención necesaria a los empleados de la Maquiladora Termocontrols, que sufrieron lesiones derivado de los ataques en contra del transporte en que viajaban (rutera).

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, a que brinde la asesoría legal necesaria a los empleados de la moral Termocontrols.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO,

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

**11.**

**TOMA DE PROTESTA**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** He sido informado por la Secretaría que se encuentran ya en las instalaciones de este Poder Legislativo las personas que fueron designadas para ocupar dos Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y con el propósito de tomarles la protesta de ley me permito proponer la integración de una Comisión Especial de Cortesía, conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política para que los conduzca a este Recinto.

Si están de acuerdo con la Comisión Especial de Cortesía favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Se aprueba.

Se declara un breve receso para que la Comisión Especial realice su encomienda.

[Hace sonar la campana].

Receso [10:06 Hrs].

Reinicio [10:10 Hrs].

[Hace sonar la campana].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Se reanuda... se reanuda la sesión.

Le damos una cordial bienvenida al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Pablo Héctor González, por su presencia aquí en el Recinto Legislativo.

Gracias, Presidente.

Bienvenido.

Ciudadanos... ciudadanos María Cristina Orozco Romo y Edgar Aurelio Quintana, les informo que el Pleno de este Poder Legislativo los ha designado para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado por lo que han sido llamados para que asuman dicho cargo para lo cual se hace necesario que rindan la protesta de ley correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado.

Para todos... para tales efectos, les agradezco a todos los presentes que nos mantengamos de pie.

[Los Legisladores y Legisladoras, así como el público presente atienden la solicitud del Presidente].

Ciudadanos... Ciudadanos María Cristina Orozco Romo y Edgar Aurelio Quintana:

*¿PROTESTÁIS GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA DE CONTROL CONSTITUCIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE ESTA CO... SOBERANÍA LES HA CONFERIDO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO?*

- **El C. María Cristina Orozco Romo y Edgar Aurelio Quintana:** [Levantando su brazo derecho hacia el frente]: *SÍ, PROTESTO.*

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** *SI ASÍ NO LO HICIERES, LA REPÚBLICA Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.*

¡Muchas felicidades y éxito en su encomienda!

[Aplausos].

Gracias diputadas y diputados.

Favor de ocupar su lugar para continuar con nuestra sesión.

## 12. CONTINÚA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente

A continuación en asuntos generales se concede el uso de la palabra, al Diputado Misael Máñez Cano.

Perdón es una iniciativa que presenta el Diputado Misael Máñez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- P.E.S.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Con el permiso, de mis compañeras... de mis compañeros diputados.

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social; con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; artículo 167, fracción I, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a efecto de presentar iniciativa de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Instituto Estatal Electoral, lo anterior al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todas mis compañeras y todos mis compañeros parlamentarios conocen, el pasado día 8 de octubre del presente año, el Consejo Estatal del Instituto Estatal el... Electoral de Chihuahua, aprobó por unanimidad de votos, la procedencia del plebiscito municipal de Chihuahua, para consultar a la ciudadanía sobre el proyecto denominado, Iluminemos Chihuahua, el cual tendría un costo de 8 millones, 908 mil pesos.

Para tal efecto, se acordó también otorgar un plazo de 33 días con el propósito de organizar los trabajos previos del plebiscito, tales como el establecimiento de las casillas, así como la divulgación entre la ciudadanía de la información acerca del programa, Iluminemos Chihuahua, a efecto de que los ciudadanos conocieran con precisión el alcance y contenido del mismo.

Con dicho programa se pretende que esta ciudad tenga un nivel lumínico óptimo con las ventajas de contar con la tecnología LED, vanguardia en el mercado actual.

Sin embargo, tanto la información divulgada por funcionarios del municipio, como por las instancias de comunicación se ha estado dando en los medios gráficos y electrónicos, como en la radio acotado a los siguientes puntos:

Que se pretende mediante la concesión a una compañía privada otorgar previa licitación, un contrato para la reposición de la totalidad del alumbrado público en la ciudad de Chihuahua de luz amarilla a luz blanca.

Que la población no va a pagar nada, dado que con los ahorros de energía de las lámparas LED, la inversión se pagaría en automático.

Que la inversión se pague con el derecho de alumbrado público, que es un cobro aparece en el recibo de la Comisión Federal de Electricidad.

Estos son los tres únicos puntos, que escuetamente se dan a conocer para que la ciudadanía emita su voto en una boleta, que únicamente indicará si está de acuerdo en mejorar la iluminación de la ciudad o bien si no está de acuerdo.

Pregunta que la propia obviedad del cuestionamiento encierra un silogismo con respuesta lógica.

Ante esta información inducida, consideramos que con base en el artículo 6o. de la Constitución que otorga un derecho fundamental, la ciudadanía debe conocer la propuesta integral, en virtud de la enorme inversión del proyecto, cuyo costo final es de 5 mil millones de pesos, que abarca 5

administraciones municipales, pues la información que se está dando a conocer es totalmente restringida.

Por lo tanto, debemos manifestar que el dinero con que se cubrirá la inversión provendrá del derecho de alumbrado público, siendo esta una contribución donde la Suprema Corte de Justicia en la resolución de amparos ha considerado ilegal, tan es así que en 13 estados se ha eliminado en sus leyes del ingreso... de ingresos.

En Ciudad Juárez, por ejemplo, en 2015 se de... devolvieron 85 millones, a empresas que se ampararon contra ese cobro, en el caso Chihuahua sucedió lo mismo, regresando una cantidad superior a los 60 millones de pesos.

A este respecto ninguna compañía de prestigio aceptaría como pago las aportaciones del DAP, menos aún ninguna institución bancaria por la incertidumbre de la garantía.

En la presentación del supuesto proyecto de alumbrado de Chihuahua por un grupo de regidores, en mayo pasado ante la CONUEE, que es la Comisión Nacional del Uso Eficiente de la Energía, fue categóricamente rechazada por no cumplir con los lineamientos mínimos de un proyecto serio, sustentado y financieramente rentable, donde además el término de 15 años es improcedente, es decir, que es un documento de listado con buenas intenciones y no necesariamente un proyecto ejecutivo.

Un proyecto ejecutivo para la ciudad de Chihuahua además de tener el costo, debe ser realizado por un grupo de especialistas, más personal técnico de campo; en principio para hacer un diagnóstico de cobertura lumínica en un universo cercano a los 100 mil puntos de luz y un análisis pormenorizado de capacidades, potencias y distribución energía eléctrica con todas sus variables. Un estudio global de esta naturaleza lleva entre 8 y 14 meses y el documento que aprobó el Cabildo del Municipio de Chihuahua se elaboró en 2 meses.

Las estimaciones de ahorro de energía que el

municipio asegura y del costo del kilowats de acuerdo con la CONUEE no son correctas. Además no existe concordancia de datos en los ahorros en el mismo documento.

Declara el municipio que se comprarán lámparas LED con garantía de 100 mil horas, que equivale a una lámpara encendida por 12 horas diarias durante 24 años.

Al respecto, tanto las fichas técnicas de soporte de duración lumínica de prestigiadas compañías como General Electric, Osram, Philipps, Beta, Acuity Brands, en ninguno de los productos de alta tecnología, sostiene que una lámpara sobrepase una garantía superior a los 8 años.

El municipio ha indicado que no habrá deuda, pero de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, en este tipo de inversiones independientemente de que la institución crediticia otorgue al concesionario el financiamiento, los beneficiarios en este caso son los municipios y que por tanto son deudores solidarios, garantizando en caso de incumplimiento del concesionario con las participaciones federales.

El municipio está otorgado (sic) ante la comunidad a informar el costo real de cada luminaria, las especificaciones técnicas, ventajas y desventajas de las marcas en el mercado, las garantías y los posibles daños a la salud por la alta emisión de grados kelvin; obligado también por qué se seleccionó las lámparas LED y no aditivos cerámicos metálicos; informar además por qué se incluyó al primer cuadro de la ciudad con luz blanca cuando la recomendación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, va orientada a luz ámbar a sus centros históricos.

Contrario a lo que sostiene el Municipio de Chihuahua, que con esta tecnología disminuirán los delitos en la vía pública, por ser en la oscuridad de la noche cuando más delitos de robo se registran, es erróneo.

De acuerdo con cifras de INEGI, la inseguridad costó a México 286 mil millones de pesos, siendo el 73 por ciento de los delitos que se cometieron

entre las 10 de la mañana a las 19 horas. Que la iluminación da mayor seguridad es cierto, pero que la disminución del índice delictivo tiene otra mecánica y dimensión, también lo es.

En el ejercicio de la encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública dentro de los 10 principales problemas urbanos que obviamente encabeza la inseguridad, le sigue el aumento de precios, el desempleo, la corrupción, la pobreza, la salud y otros temas, pero no se encuentra el alumbrado público.

Sería, compañeras y compañeros diputados, muy lamentable que en el primer ejercicio de un plebiscito que contempla la recientemente aprobada Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua, enviemos una señal equivocada a la ciudadanía, con un ejercicio turbio, no claro o con información tergiversada, en lugar de proponer y establecer mecanismos para fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y legislativas, que es precisamente uno de los baluartes de esta ley.

Como Legislador les comparto mi preocupación, si el municipio de Chihuahua en realidad desea un mejoramiento lumínico para la ciudad capital, debe hacerse con un orden administrativo, técnico y jurídico, pero sobre todo, con estricta transparencia, pues actualmente existen en todo el país infinidad de demandas judiciales entre municipios y compañías de alumbrado público, paradójicamente los negocios de iluminación, son los negocios más oscuros en los municipios.

Basta revisar en google las notas de juicios por incumplimiento, malas calidades o especificaciones no cumplidas de acuerdo a contratos en diversos municipios y destaco particularmente al de Hermosillo, donde recientemente el ayuntamiento canceló la concesión y tuvo un costo de 80 millones para el erario.

Si se desea realizar el plebiscito, lo celebro, hagámoslo, pero hagámoslo bien.

No creen ustedes, compañeras y compañeros

diputados, que ya bastantes temas existen para estar en el ojo del huracán, como para aumentarle otro al reclamo social por no mejorar la gestión interna de los gobiernos.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a que modifique la fecha del plebiscito como acto decisorio del programa de alumbrado público en la ciudad de Chihuahua del 24 de noviembre del presente año, para el siguiente año.

**SEGUNDO.-** Que se convoque en forma urgente la participación de la Comisión Nacional, para el Uso Eficiente de la Energía, la CONUEE, para la realización de un foro de consulta, organizado por el Ayuntamiento de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Chihuahua y esta Legislatura, con cobertura mediática, para que la ciudadanía votante en el plebiscito conozca en realidad en qué consiste la propuesta global y tenga una mejor decisión a la hora de emitir su voto.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente. El de la voz.

Y me pidieron anexar a la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

El Suscrito Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política, artículos 167, fracción I, 168

169 y 170, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a efecto de presentar Iniciativa de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución a efecto de exhortar al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todas las compañeras y compañeros parlamentarios conocen, el pasado día 8 de octubre del presente año, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), aprobó, por unanimidad de votos, la procedencia del plebiscito municipal de Chihuahua, para consultar a la ciudadanía sobre el proyecto denominado "Iluminemos Chihuahua", el cual tendría un costo de 8 millones 908 mil pesos.

Para tal efecto se acordó también otorgar un plazo de 33 días con el propósito de organizar los trabajos previos del plebiscito. Tales como el establecimiento de las casillas, así como la divulgación entre la ciudadanía de la información acerca del programa "Iluminemos Chihuahua" a efecto de que los ciudadanos conocieran con precisión el alcance y contenido del mismo. Con dicho programa se pretende que esta ciudad tenga un nivel lumínico óptimo con las ventajas de contar con la tecnología LED, vanguardia en el mercado actual.

Sin embargo, tanto la información divulgada por funcionarios del municipio, como por las instancias de comunicación del mismo que se ha estado dando tanto en los medios gráficos, electrónicos, como en la radio se acota a lo siguiente:

1.- Que se pretende mediante la concesión a una compañía privada otorgar previa licitación un contrato para la reposición de la totalidad del alumbrado público en la ciudad de Chihuahua de luz amarilla a luz blanca.

2.- Que la población no va a pagar nada, dado que con los ahorros de energía de las lámparas LED, la inversión se pagará en automático.

3.- Que la inversión se pagara con el DAP, que es el Derecho de Alumbrado Público cuyo cobro aparece en el recibo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Estos son los tres únicos puntos que "escuetamente se dan a conocer para que la ciudadanía emita su voto en una boleta, que únicamente indicará si está de acuerdo en mejorar la iluminación de la ciudad o bien si no está de acuerdo. Pregunta que la propia obviedad del cuestionamiento encierra un silogismo con respuesta lógica.

Ante esta información inducida, consideramos que con base en el artículo 6º de la Constitución que otorga un derecho fundamental, la ciudadanía debe conocer la propuesta integral, en virtud de la enorme inversión del proyecto cuyo costo final es de \$5,600 millones de pesos, que abarca 5 administraciones municipales; pues la información que se está dando a conocer totalmente restringida.

Por tanto debemos manifestar:

Primero.- El dinero con que se cubrirá la inversión provendrá del DAP, que aparece en el recibo de la CFE, siendo esta una contribución en donde la Suprema Corte de Justicia en la resolución de amparos ha considerado ilegal, tan es así que en 13 estados se ha eliminado en sus leyes de ingreso local. En Ciudad Juárez en 2015 el municipio regresó 85 millones 237 mil pesos a 172 empresas que se ampararon contra el DAP, en Chihuahua sucedió lo mismo, regresando 63 millones ese mismo año.

Segundo.- A este respecto ninguna compañía de prestigio aceptaría como pago las aportaciones del DAP, menos aún ninguna institución bancaria por la incertidumbre del DAP como garantía.

Tercero.- En la presentación del supuesto proyecto de alumbrado de Chihuahua por un grupo de regidores en mayo pasado ante la CONUEE, que es la Comisión Nacional del Uso Eficiente de la Energía, fue categóricamente rechazada por no cumplir con los lineamientos mínimos de un proyecto serio, sustentado y financieramente rentable, donde además el termino de 15 años es improcedente. Es decir que es un documento de listado de buenas intenciones más no un proyecto ejecutivo.

Cuarto.- Un proyecto ejecutivo para la ciudad de Chihuahua además de tener un costo, debe ser realizado por un grupo de especialistas, más personal técnico de campo; en principio para hacer un diagnóstico de cobertura lumínica en un universo cercano a los 100 mil puntos de luz y un análisis pormenorizado

de capacidades, potencias y distribución energía eléctrica con todas sus variables. Un estudio global de esta naturaleza se lleva entre 8 y 14 meses. Y el documento que aprobó el Cabildo del municipio de Chihuahua se elaboró en 2 meses.

Quinto.- Las estimaciones de ahorro de energía que el municipio asegura y del costo del kilowats- hora de acuerdo con la CONUEE no son correctas. Además no existe concordancia de datos en los ahorros en el mismo documento.

Sexto.- Declara el municipio que se comprarán lámparas LED con garantía de 100 mil horas, que equivale a una lámpara encendida por 12 horas diarias durante 24 años. Al respecto, tanto las fichas técnicas de soporte de duración lumínica de prestigiadas compañías como General Electric, Osram, Philipps, Beta, Acuity Brands, etc. en ninguno de los productos de alta tecnología, sostiene que una lámpara sobrepase una garantía superior a 5 años.

Séptimo.- El municipio ha indicado que no habrá deuda, pero de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, en este tipo de inversiones independientemente de que la institución crediticia otorgue al concesionario el financiamiento, los beneficiarios en este caso son los municipios; y que por tanto serán deudores solidarios, garantizando en caso de incumplimiento del concesionario con las participaciones federales.

Octavo.- El municipio está obligado ante la comunidad a informar el costo real de cada luminaria, especificaciones técnicas, ventajas y desventajas de las marcas en el mercado, garantías, posibles daños a la salud por la alta emisión de grados kelvin. Obligado también de por qué se seleccionó las lámparas LED y no aditivos cerámicos metálicos. Por qué también se incluyó al primer cuadro de la ciudad con luz blanca cuando la recomendación del INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) va orientada a luz ámbar a sus centros históricos, etc.

Noveno.- Contrario a lo que sostiene el municipio de Chihuahua de que con esta tecnología disminuirán los delitos en la vía pública, por ser en la oscuridad de la noche cuando más delitos de robo se registran, es totalmente erróneo. De acuerdo con cifras de INEGI, la inseguridad costó a México 286 mil millones de pesos, siendo el 73% de los delitos en general que se cometieron de las 10 de la mañana a las 19 horas. Que la iluminación da mayor seguridad es cierto, pero la disminución del índice delictivo tiene otra mecánica y dimensión.

Décima.- En el ejercicio de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública dentro de los 10 principales problemas urbanos que obviamente encabeza la inseguridad, le sigue el aumento de precios, desempleo, corrupción, pobreza, salud, etc. pero no se encuentra el alumbrado público.

Sería compañeras diputadas y diputados muy lamentable que en el primer ejercicio de un plebiscito que contempla la recientemente aprobada Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua, se envíe a la ciudadanía una mala señal, en lugar de proponer y establecer mecanismos para fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y legislativas, que es precisamente uno de los baluartes de esta ley.

Como Legislador les comparto mi preocupación de que si el municipio de Chihuahua en realidad desea un mejoramiento lumínico para la ciudad capital, debe hacerse con un orden administrativo, técnico, jurídico, etc. pero sobre todo con estricta transparencia. Actualmente existen en todo el país infinidad de demandas judiciales entre municipios y compañías de alumbrado público o viceversa. Sin duda por desgracia los negocios de iluminación, son los negocios más oscuros de los municipios. Basta con revisar en google las notas de juicios por incumplimiento, malas calidades o especificaciones no cumplidas de acuerdo a los contratos como el caso de Delicias o el de Hermosillo, donde recientemente el ayuntamiento canceló una concesión con un costo al erario de 80 millones de pesos.

Si se desea realizar bien el plebiscito, háganlo entonces bien. No creen Ustedes compañeros diputados y compañeras diputadas, que ya es bastante con estar en el ojo del huracán con todos los problemas que tiene nuestra entidad y el país, como para aumentarle otro reclamo social por no mejorar la gestión interna de los gobiernos.

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta Instituto Estatal Electoral de Chihuahua a que modifique la fecha del plebiscito como acto decisorio del programa de alumbrado público en la ciudad de Chihuahua del 24 de noviembre del presente año para el siguiente año.

SEGUNDO.- Se convoque en forma urgente la participación

de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) para la realización de un foro de consulta, organizado por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Chihuahua y esta legislatura, con cobertura radial para que la ciudadanía votante en el plebiscito conozca en realidad en qué consiste la -propuesta global- y tenga una mejor decisión a la hora de emitir su voto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicita la palabra la Diputada Rocío González Alonso,.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Primero, pues felicitar al Diputado Máynez por su interés, por el tema de la iluminación en el Municipio de Chihuahua, por estar pendiente del proceso.

Sin embargo, yo creo que no está bien informado, el... el proyecto de alumbrado público no tiene 2 meses construyéndose, tiene casi 7 meses informándose a la ciudadanía, a la academia, a los empresarios de cómo está construido este proyecto y, por supuesto, también a la ciudadanía por que se presentó en varios de los distritos de este... de esta capital.

Segundo, también está mal informado, el derecho alumbrado público no es ilegal, la corte nunca ha señalado que el derecho alumbrado público sea ilegal, lo que ha señalado, me parece que en San Luis Potosí, hubo unos casos de este tipo, es la forma del cobro.

Entonces es importante que revise y que no vengan aquí hablar de... de tesis de la corte cuando no se tiene la claridad de lo que la corte en realidad... en lo que se pronunció realmente la corte.

Tercero, la pregunta que yo me hago constantemente es... este Congreso, los diputados de MORENA en particular, solicitaron el plebiscito, creo que ha sido una buena iniciativa, creo que es... este... en este contexto más ciudadanos se han estado informando sobre el tema del alumbrado público.

No le toca al Congreso realizar el plebiscito, es la autoridad electoral, no es ahorita el tiempo para decir cómo hacerlo, porque esto ya tiene un procedimiento, una metodología, que yo en algunas cosas no comparto pero que se ha ido avanzando y la pregunta mía es:

¿Que... qué va a pasar, con quienes se han opuesto al tema del alumbrado público en Chihuahua o en Juárez, si la ciudadanía dice, sí?

Yo espero que como así como han solicitado que se escuche a la ciudadanía en este ejercicio democrático, respetemos esa decisión y yo les garantizo, que si hay un no, por parte de quienes también estamos convencidos de que estos ejercicios sirven, va a haber, por supuesto, ese respeto a la ciudadanía.

Sin embargo, en eso sí tengo una gran preocupación, qué pasará si se dice sí, y qué pasará si... por lo menos con quienes se han opuesto y quienes en su momento no han sido capaces de aportar realmente al proyecto, sino solo lo han criticado o bien incluso, creo que hasta hay... hay personas propuesto empresas, para que pudiera contratar el municipio, ofreciendo lámparas y trayendo gente para que vean las lámparas, a ese nivel, algunos diputados han estado.

Entonces sí me parece pertinente decir que hay apreciaciones erróneas en lo que el Diputado Máñez presenta y, por supuesto, mi voto será en contra de su exhorto, Diputado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

A continuación el... en el uso de la palabra, el Diputado Benjamín Carrera y han solicitado también participar, el Diputado Miguel Ángel Colunga y el Diputado Alejandro Gloria, en ese orden.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Bien.

Yo quiero informar de algo que me tocó ver el día de ayer.

Ayer tuvimos la oportunidad de asistir a este foro, que se organizó en la Facultad de Derecho, un foro que fue motivado por este tema del Plebiscito.

Fue un ejercicio interesante, me parece, un poco ensuciado por el uso desmedido del aparato del Gobierno Municipal, con vallas, con policías, con guaruras, con suburban, bueno como acostumbran hacer aquellos que tienen miedo a la ciudadanía. Una situación que me parece que no debería de ser así. Se está planteando el tema de la participación ciudadana, no la puedes limitar, pues, y menos de esa forma.

Yo, efectivamente, he planteado la necesidad del plebiscito y desde una vez lo digo, sea cual sea el resultado del plebiscito, sea o no sea vinculante, yo voy aceptar la decisión de la mayoría.

Si nada más se dan dos votos por ese plebiscito a favor del sí, yo votaré a favor del sí, porque creo en la democracia, creo en la participación ciudadana, e invito a que todos los demás hagan lo mismo.

Sin embargo, me parece que el plebiscito sí debe de tener mayor información, sí se debe de plantear más publicidad, sobre este ejercicio democrático que, por cierto, pone a Chihuahua a la vanguardia de ese tipo de ejercicios democráticos y no se está dando la información suficiente.

En la ley se plantea que una vez que se autorice el plebiscito, se tiene hasta 90 días para llevarlo, aquí nada más decidieron en 33 días, una tercera parte de lo que permitía la ley.

¿Cuál es el miedo? ¿Cuál es el apuro?

El 21, falta mucho para entonces, muy bien se puede modificar dentro del marco de la ley, para que sean esos 90 días, no hay... no es posible que queramos comparar toda... todo el aparato que trae el municipio, contra a los que llaman, los promoventes, que por cierto está mal empleado, debe de ser: los mandatarios, que es el municipio, contra los mandantes, que son los ciudadanos.

No se quiera confundir, los ciudadanos son los que le mandan a las autoridades, incluidos nosotros, pero se quiere poner todo el aparato en contra, de un grupo de jóvenes, que lo único que está haciendo es defender su ciudad, lo único que está haciendo es defender su derecho, hacer consultados.

Me parece, y felicito al Diputado Máynez por esta iniciativa, que podemos solicitar al Instituto Estatal Electoral, que replantee esta convocatoria, que incluso, como ustedes saben, aquí en la Tribuna, yo solicité que se le diera la posibilidad de que no fuera al ayuntamiento, el que pagara este plebiscito, votaron en contra. Decidieron que no, que no pasaba nada, que así podía ser.

El tiempo me dio la razón. Se está manipulando el plebiscito. Se está mandando a lo... los servidores del municipio que anden calle por calle, promoviendo el sí. Eso no es democrático, hay que dejar que la ciudadanía se informe, a menos que se quiera manipular la decisión, lo que me parecería que sería muy grave.

Yo los invito, compañeros, a que aprobemos este exhorto y que le solicitemos al IEE, no que suspenda el plebiscito, no que cambie todo, sino que posponga un poco la fecha, para dar posibilidad que más ciudadanos estén informados.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputado Colunga, adelante.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**  
**MORENA:** Primeramente, felicitar al Diputado

Máynez por el exhorto que nos hace, me parece que deberíamos aprobarlo.

Y efectivamente por la siguiente razón, nosotros somos partidarios del instrumento ciudadano que es el plebiscito, o sea, nosotros luchamos durante muchos años para que estos instrumentos ciudadanos este... se plasmaran en la ley.

Y que bueno que ya tenemos una Ley de Participación Ciudadana, que durante muchos años este... luchamos porque se estableciera y precisamente el plebiscito es parte de ese instrumento ciudadano, para que tomemos en cuenta a la gente en la toma de decisiones en problemas que le van afectar.

Entonces, efectivamente, nosotros lo... lo propusimos y lo promovimos.

Me parece que la premura con la que se va a hacer este plebiscito, pone en riesgo el propio instrumento, porque no a esta... ya estamos hablando que de este domingo en 8 días sería el plebiscito aquí en Chihuahua. Nadie conoce... la ciudadanía no conoce que se va a hacer un plebiscito. Creo que el riesgo es que tengamos una participación mínima, que no vaya la gente al plebiscito, porque desconoce, porque no está informada y el riesgo es que este... quememos este instrumento.

Creo que en tiempo y forma, en fechas estamos para que el plebiscito se lleve a cabo en el mes de enero... en el mes de enero, estamos dentro de los plazos legales, no estamos violentando la ley, pues bien lo pudiéramos mandar a... a que este se realizara en el mes de enero, con el propósito de que tenga el éxito que se requiere.

Y que bueno que ojalá pudiera ser vinculante, que pudiera ser... ese sería un gran logro ciudadano, que este plebiscito fuera vinculante y como ustedes saben se requiere del 10 por ciento de la participación de los ciudadanos que están en las listas nominales o en los padrones electorales.

Eso por un lado, o sea, somos partidarios del... del

plebiscito lo vamos a seguir promoviendo, pero nos parece que la forma apresurada en que se está haciendo, no... no va a ayudar... no va a ayudar mucho.

Segundo, en relación al plebiscito, segundo, me parece que fue un gran error... fue un gran error el que los recursos económicos salieran del propio municipio, porque él es parte interesada, en este caso se convierte en juez y parte, entonces, me parece que eso nos deja en una posición débil... débil, porque es el municipio quien está aportando los recursos para que se lleve a cabo este ejercicio y en ese sentido, hay un dicho que dice que: *El que paga manda.*

Entonces, me parece que no debió haber sido así, creo que existía el tiempo para que este Congreso aprobará un presupuesto especial para a cabo... para que se llevara a cabo este... este plebiscito y eso nos daría mayor transparencia y... y pondría el menos riesgo el tema... el tema del plebiscito.

Entonces ahí va a quedar la mancha de quien que pagó el plebiscito fue el... el Ayuntamiento, el Municipio de Chihuahua.

Entonces, me parece que no debió haber sido... no se debió haber aceptado. No sé por qué razones el Instituto Estatal Electoral lo acepto. No debió haberlo aceptado. Debí haberse esperado a que el Congreso le autorizáramos una partida especial para... para llevarlo a cabo.

Segundo, me parece que el tema de... del alumbrado, o sea, sí hay propuestas, o sea, no... no es que seamos... estar en contra... por estar en contra. El mismo sector empresarial tan... de Chihuahua, de ciudad Juárez, ha hecho planteamientos serios, responsables. Hay propuestas que se han propuesto sobre la mesa, que no han querido escuchar... que no han querido escuchar. La propia Presidenta Municipal señalo, dice: *Así son. Así va y no se mueve.*

Entonces, creo que la cerrazón está de parte de la Presidenta Municipal o del ayuntamiento de... bueno en este caso específico del... de la

Presidenta Municipal.

Entonces no qui... o sea, sí... para... para señalar sí hay propuestas, hay planteamientos, incluso hubo una propuesta de que se constituyera una mesa técnica... una mesa técnica que viera la viabilidad financiera y la viabilidad técnica del propio proyecto. Jamás... jamás se estableció esta mesa, no... no la instalamos, aquí mismo en el Congreso, a nosotros nos tocó este proceso y no lo hicimos... no lo hicimos.

El mismo sector empresarial dijo, vamos... este... se requiere de esta mesa donde estén los expertos y no... y no se llevó a cabo.

Y tercero, hay un proceso ya también de impugnación que están ante... ante el Tribunal Electoral que posiblemente le... le dé entrada y... y vaya a caminar.

Entonces ya el... el proceso que de... de este plebiscito se vició, o sea, ya trae vicios que me parece que si... que si no lo subsanamos en este momento, entonces va... vamos a quedar mal.

Entonces, yo invitaría a mis compañeras, a mis compañeros diputados, a que a... aprobáramos este exhorto y que de manera seria y responsable nos sentáramos a platicar con el Instituto Estatal Electoral, que reto... que retomemos la propuesta que hace el Diputado Máñez y que le... que le avancemos en esa línea.

Muchas, gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gloria, adelante por favor.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Bueno.

Yo, a mí no me gusta salirme de los temas, el exhorto es en relación al tema de Chihuahua y hablaremos sobre el mismo.

Creo que tenemos que ser muy claros, hombre, siempre aquí nos gusta desviar la atención a

otros lados, que no nos llevan a ningún... ninguna determinación efectiva.

Estamos hablando de que el municipio a nosotros nos solicitó una sola cosa, decirle si le aprobábamos o no una inversión mixta para el cambio de luminarias. Eso es lo que nos solicitaron a nosotros. Y nosotros tenemos que manifestarnos en ese sentido, nada más. El plebiscito es otra cosa, eh. El plebiscito, como ustedes mismos lo mencionaron, que tengo que aclararlo y no es golpeteo en contra de MORENA, no lo solicitaron ustedes, lo solicito la sociedad civil. Yo no ví sus firmas en ninguna de las solicitudes, eh, que se dio y el instituto lo aprobó, es otra cosa.

Que el instituto tiene que enmarcarse en un ramo jurídico legal, pues esa es la... es como nosotros aprobamos las leyes, el que tiene que financiar esto, está muy claro en la ley, es el mi... el mismo municipio. Que ahorita nosotros los diputados estamos en contra de eso, sí, pero ahí está la ley. No fue ocurrencia del instituto. No fue ocurrencia del Presidente llegar y decir: *Yo lo financio. Para yo pagarlo y yo ganar.* Por favor, no desvirtúen las... las cosas. Hablemos las cosas claras y como son.

Ahora, mi postura es muy clara y como se la he manifestado al Diputado Máñez, y no es estar en contra tampoco de sus opiniones, pero: ¿Vamos a seguir nosotros bloqueando las inversiones que se pueden dar en nuestro Estado por una posición o postura política?

Creo que es muy mezquina esa situación. Si solicitamos nosotros, como ustedes lo mencionan, que se diera un plebiscito y escuchar a la gente para tratar, a través de este medio, de vincular una posible postura nuestra que tampoco, aclaro y abro paréntesis, tiene que ser vinculante, eh.

Pero vámonos poniendo en orden y -como dijo el Diputado Carrera- vamos respetando lo que la gente diga, pero vamos a dejar de estar aplazando periodos de inversión, nomás porque a mi partido no le conviene.

Como se los mencioné y se los dije y... y mi punto de vista en relación al tema de seguridad, este tema... estos temas de inversión corren bajo la misma dinámica, tenemos que quitarnos las banderas partidistas y vamos a establecer compromisos serios.

Nosotros, aclaro, se nos solicitó una sola cosa, decirle al municipio si le aprobábamos o no un proyecto de inversión conjunta hasta tal monto, eso es lo único que nosotros vamos a decir.

Dos, como usted lo menciona por números, el segundo, la inversión que se dará será, obviamente, licitada y en ese momento podremos hablar de empresas que tienen mejores precios de lo que ustedes gusten y manden, de tecnologías mejores, etcétera, pero nosotros lo único que estamos haciendo es bloquear un proyecto de inversión claro y eso hay que decírselo a la gente, sí.

Y tercero, las justificaciones que ustedes establecen no son válidas, sí. El presentar el proyecto ante una instancia federal y... y ayer le debió haber quedado claro al Diputado Carrera en el foro, es que para yo presentar ese proyecto de luminarias, primero tiene que estar autorizado por acá, y después de eso se dará la autorización correspondiente con las instancias federales. Si no ¿Qué le mando? ¿El municipio qué manda?

Si ahorita no tiene ni la certeza ni las garantías de que se va haber... de que va a haber proyecto, o no. El proyecto esta, tan es así que ya no lo mandaron. Léalo, Diputado, léalo, sí.

Y el proyecto es muy claro. Y el proyecto tiene que tener unas bases, pero no puede manifestar ni qué empresa va, porque entonces sí sería una licitación comprada, mi amigo, y tiene que abrirse, obviamente, a la opinión pública, tiene que abrirse a una dinámica pública de participación y por supuesto que en ese momento sabremos qué luminarias van, qué categoría de... o qué tecnología se va a utilizar y entonces sí se pueden mandar a las instancias federales para su aprobación.

Es tanto, Diputado Presidente.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputado Máynez, solicita el uso de la palabra.

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias, Diputado Presidente.

Nada más para comentar que la idea de este exhorto, justamente es, porque como lo dije en la exposición de motivos es el primer ejercicio que se realiza de este tipo en... encuadrado en la Ley de Participación Ciudadana y es muy lamentable que la parte actora, entiéndase por esto el Municipio de Chihuahua, esté destinando una cantidad impresionante de recursos en cuestión mediática para sesgar la percepción del proyecto en la ciudadanía y que además este generando una serie de presiones directas a proveedores, a empleados, obligándolos a que apoyen el proyecto del plebiscito, entendiendo que si mayoritariamente, independientemente de la votación que se presente, dicen que están a favor del proyecto, lo verían como que el proyecto avanza.

Yo disto de lo que han mencionado algunos de los compañeros, que si la ciudadanía dice que sí, nosotros debemos de votarlo que sí, porque la intención del exhorto justamente es eso, que nos aseguremos que este primer ejercicio encuadrado en Ley de Participación Ciudadana, pues sea un ejercicio políticamente maduro, donde la gente realmente pueda manifestar su voluntad, pero como manifiesta esa voluntad si la información que se le hace llegar, por un lado es incompleta, por otro lado es tendenciosa y por otro lado existe un operativo armado por las estructuras del municipio, para movilizar gente que pueda favorecer el resultado del plebiscito.

A mí me preocupa mucho que este tipo de prácticas y este tipo de intenciones, las esté realizando gente que incluso tenga la intención de gobernar el Estado, porque el Estado necesita actores políticos maduros y cómo podemos asegurar esa madurez, si en un ejercicio de consulta popular, para que

simple y sencillamente la ciudadanía si está o no de acuerdo, si quiere o no, lo primero que se hace es inferir y sesgar la información para que la... el resultado sea tendencioso, eso de entrada que nos debe de preocupar.

Y segundo, me queda claro que el... el organismo que tiene los elementos técnicos suficientes para evaluar un proyecto de este tipo y darle la viabilidad es la CONUEE, por eso hemos exhortado que la CONUEE, sea la que haga un foro y que esa información de ese organismo reconocido nacionalmente, sea la información que la sociedad disponga, sea la información que la gente tenga como elemento de juicio, para decidir si está a favor o está en contra del alumbrado.

Porque, insisto, si se le pregunta a cualquier ciudadano si quiere alumbrado, va a decir que sí. Yo mismo lo quiero. Yo mismo quiero que Chihuahua tenga un buen alumbrado.

Pero la pregunta es, y con esto termino, por qué razón, si yo he andado por la ciudad y veo deficiencias en muchos otros servicios públicos, por qué razón hay tanta insistencia particularmente en el servicio de alumbrado público, cuando sabemos, al menos las estadísticas así lo dicen.

1. No es vinculante con la inseguridad.
2. Y que es un elemento que han usado también mucho mediáticamente, ahora resulta que alumbrado público es el criterio de igualdad o de homologación de calidad de vida, porque mediáticamente dicen, es que entiéndanlo vamos a igualar la calidad de vida, porque la misma lámpara que tienen los ricos, la van a tener los pobres.

Compañeros, los organismos internacionales, las universidades, los organismos nacionales, el organismo serio que ustedes me pongan, tiene medida la salud, la educación y otro tipo de infraestructura para homologar la calidad de vida, no una lámpara.

O sea, cómo queremos nosotros darle validez a un primer ejercicio de consulta ciudadana, cuando todo

un aparato burocrático del Municipio de Chihuahua, opera y le mete millones de pesos, para que el resultado sea favorable.

Eso es lo que a mí me preocupa. No me preocupa que allá o no inversiones, o no me preocupa que el proyecto esté o no planteado en los términos que deba de estar. Me preocupa, en primera instancia, la intención de sesgar el resultado.

Y en segunda instancia, evidentemente, me preocupa mucho la cuestión financiera y técnica del proyecto, que todo mucho ha resaltado sus deficiencias, eso es evidente, las deficiencias que tiene el proyecto, pero eso es la segunda etapa.

La primera, estamos hablando nada más de la intención de sesgar el resultado en un plebiscito, que es la parte creo que debemos de poner nosotros, es... es la intención de este exhorto.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado Máynez.

Diputada Rocío Gonzáles, adelante.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** No pretendo ser repetitiva, pero sí quiero comentar con respecto al plebiscito así de manera muy general.

Que es un primer ejercicio en el país, incluso y Chihuahua es... es punta de lanza, creo eso es una buena noticia.

Y que nos va a servir, precisamente, estas cuestiones que nos inquietan a muchos de nos... a muchos, a mí me inquieta la forma que se dio desde el proceso de las firmas, yo creo que así no debió ser, pero creo que nos va a servir para la reglamentación oportuna con respecto al tema. No tenemos una reglamentación, se fue haciendo sobre la marcha.

Yo sí quiero dejar eso, por supuesto que comparto con Miguel el tema de que el Municipio no debía de haber financiado e... este plebiscito, claro que

lo comparto, pero así esta y ya lo comentaba Alejandro, así está la ley.

Y más allá de eso, yo creo que el Diputado, de verdad, Diputado, yo creo que estás viendo cosas malas donde no las hay.

Quienes estamos a favor, quienes hemos caminado las calles de Chihuahua, sobre todo el Distrito que yo represento, te darías cuenta de que urge.

Y no es un tema de esta administración, yo lo he dicho, desde la administración del Ingeniero Garfio, bueno, desde la administración de Marco Quezada, se vienen construyendo proyectos de alumbrado.

¿Sabes cuál es el problema? que ninguno le quiere entrar, porque tiene miedo a estos señalamientos.

Y yo por eso, valoro mucho que la administración del Inge Garfio y, por supuesto, la administración de la Alcaldesa, Maru Campos, no le tangan miedo a estos frenos y de verdad pretenden llevar hasta buen puerto la posibilidad de tener un mejor alumbrado. Y lo he dicho, donde el proyecto del Ingeniero bra... Garfio se truncó, fue en la licitación, ahí sí está viciada.

Y yo los invito a que participemos de ese proceso, todos en conjunto y la gente técnica, porque cuando nos metemos los políticos aspectos técnico, hacemos este batidero.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Solicita nuevamente el Diputado Carrera, posteriormente la Diputada Janet Francis Mendoza y concluimos la discusión y el a... análisis con el Diputado Fernando Álvarez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**  
A ver, todas las intervenciones hemos comentado que estamos de acuerdo con el plebiscito, todas. No hay ninguna que no.

Lo único que se está pidiendo en este exhorto es un cambio de fecha del plebiscito. No se está

planteando que ya no exista el plebiscito. Nada más se está pidiendo un cambio de fecha.

En cuanto a lo que comentan de la CONUEE, me parece que es lamentable que no se haya leído bien el exhorto que plantea el Diputado Máñez, porque nada más está planteando que la CONUEE organice en este momento un foro de consulta, no que autorice este momento, lo que dicen que es proyecto.

Porque además no existe ese proyecto, ayer mismo lo dijo el Secretario del Ayuntamiento, en el foro y si no me creen a mí, que tienen todo el derecho a no creerme, vean al video, ahí está en Youtube. Ahí dice con toda claridad, reconoce, no existe proyecto.

Esto es cuando los jóvenes le dicen, es que nada más es una lista de compras de ferretería, y dice: *Sí, efectivamente, nosotros nunca mandamos un proyecto al Congreso del Estado. Lo único que mandamos es una autorización para un techo de endeudamiento.*

Ahí dice clarito en el video, ahí, si quieren ahorita les paso el link.

Compañeros, vamos avanzarle, hombre, vamos a... autorizar este exhorto que se haga el cambio de fecha con la intención de que se informe más a los ciudadanos.

No estamos que no vamos a reconocer el resultado. No estamos diciendo que ahora no queremos el plebiscito. Lo único que pedimos es que se aproveche este ejercicio histórico para que salga bien.

Porque una vez que este ejercicio histórico salga bien, todos los demás que se organicen y se van a organizar, porque ya se abrió el camino a la participación ciudadana, va a ser para beneficio de todos y de cada uno de los chihuahuenses.

Muchas, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Diputada Janet Francis, adelante por favor.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Buenos días.

Yo aquí lo voy a... bueno, en primer término estoy de acuerdo con el plebiscito.

En segundo término, estoy de acuerdo en que la ciudadanía debe estar informada.

Ahora lo voy hablar desde el punto de vista jurídico, la ley nos dice: *Tiene hasta 90 días.*

¿Qué quiere decir? Que es el plazo límite. No está diciendo tiene entre 60 y 90 días.

Si el Instituto Estatal Electoral organiza antes de este término, ellos están con la plenitud de la facultad de llevarlo a cabo, eh. Si fueron 33 días y ellos lo están organizando es muy respetable, es un organismo autónomo.

Segundo término, a mí lo que me parece muy curioso es que a 10 días de la hora cero, del 24, vengamos con este tipo de situaciones, siendo que esto salió públicamente la fecha el 23 de octubre en los medios de comunicación.

O sea, dejamos pasar 3 semanas, para esperarnos 10 días antes y decir: *Saben qué, va de reversa. Que nos cambien la fecha.*

Ahora, si tenemos conocimiento de que la Presidencia Municipal de Chihuahua, está cometiendo irregularidades con respecto a que está diciendo o mal informando a los ciudadanos, podemos denunciarlo.

Para poderlo denunciarlo tenemos que aportar las evidencias necesarias que sustente dicha denuncia. Porque es muy fácil decir, yo... a mí me dijeron, a mí esto, o sea, yo se lo digo como abogado, sí usted va a poner una denuncia, tiene que sustentarla, tiene llevar... llevar los medios necesarios para que dicha denuncia pueda ser procedente.

Entonces yo creo que tenemos que ser un poquito más profesionales.

Ahora, desde cuando nosotros tenemos conocimiento de estos proyectos, también nos estamos de... la última vez que lo vimos que se iba a subir aquí al... al Pleno fue el 10 de junio. Entonces dejamos pasar die... julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y qué hemos hecho para que la ciudadanía se informe, creo que sí tenemos que... que ponernos un poquito más las pilas.

Sería todo, gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Concluimos con la participación, del Diputado Fernando Álvarez Monje.

**- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias.

La verdad es que prácticamente me quito las palabras la... la Diputada Janet Francis, básicamente yo quería participar diciendo que es muy respetable y observamos con mucho respeto a las intervenciones de todos y cada uno de los que han antecedido en el uso de la voz, tanto de los que hablan en un sentido positivo respecto al plebiscito de la participación ciudadana y de los que le buscan ya entrar a un debate técnico con argumento respecto de lo que es el proyecto, o no, y no es la cuestión.

El tema del plebiscito, efectivamente, y hablando de respeto, a la... a lo que yo acabo de mencionar de lo que cada quien ha expresado, yo lo que diría es que en ese mismo respeto pues esta la autonomía del... del Instituto Estatal Electoral.

Si el... aquí se han pronunciado mucho de los compañeros respecto de que debemos de ser respetuosos de la división de poderes, de la autonomía de las instituciones y demás, bueno pues el orga... el órgano que le corresponde esa decisión, ya la tomó.

En el marco de la ley, como lo dijo la Diputada Francis, uso de los 90 días solamente 33, es una decisión Colegiada dentro del marco de sus facultades legales, y yo creo, que no debemos de

darle muchas vueltas a eso.

No desconozco lo que le planteamiento del Diputado Máynez pueda ser en su parecer, de lo que en su visión hay de cuestionamientos.

Yo creo que el planteamiento es conocido, como lo dijo la Diputada González, por todos nosotros, hace ya más o menos 6 meses, aproximadamente llevo aquí. Está en la Comisión de presupuesto. Ya hay inclusive hasta un dictamen que se ha valorado.

Y también, como dijo el Diputado Gloria, eventualmente este es el primer paso del plebiscito, con los que participen dentro del marco de la ley este... daremos cuenta si se avala o no y la parte que le toca al Congreso eso podrá ser vinculante o no para algunos, que nosotros ya tenemos una... una propuesta para hacerla al Pleno.

Entonces, la verdad de las cosas es que estamos tratando de incidir, y no quiero ser aguafiestas, en una situación que la autoridad que le corresponde tomar ya tomó, y que aunque la votáramos a favor, la propuesta del Diputado, este órgano autónomo de manera colegiada ya tiene su propia definición y ya está encaminada a que se lleve el 24 de noviembre y pues nomás la van agarrar la solicitud y la van a guardar en el cajón. No habrá manera... no tenemos capacidad, más allá de la política que aquí se está haciendo, de incidir en esa decisión. Legalmente está tomada la decisión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

El tema está suficientemente discutido, por lo tanto procederemos a la votación.

Le solicito al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de acuerdo como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Favor de expresar su voto, diputados y diputadas para efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[—]

Quienes estén por la negativa.

[—]

Y quienes se abstengan.

[—]

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, 19 en contra, cero abstenciones y 6 votos no registrados.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se desecha la petición, de conformidad con el resultado de la votación, por lo cual se turnara la iniciativa a la comisión u órgano correspondiente.

Esta pres... esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

### 13.

#### ASUNTOS GENERALES

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** A continuación en asunto generales se concede el uso de la palabra, al Diputado De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**  
**MORENA:** Compañeros este posicionamiento, es una invitación a que actuemos como diputados representantes del pueblo y que no actuemos como representantes de un partido, hay momentos en que tenemos que defender una posición partidaria, pero este posicionamiento es una invitación a que actuemos como diputados representantes del pueblo, para que se nos baje un poquito el... la envidia que tenemos, voy a tardar en 10 segundos en empezar a leerlo.

Honorable Congreso del Estado:

Compañeros diputados y diputadas, el suscrito Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, fui testigo de la ola de violencia que se vivió en ciudad Juárez, 2007, 2010, 2013. Viví en carne propia el miedo a la tragedia de perder un ser querido, de caminar por las calles y pensar que en cualquier momento un ajuste de cuentas, como le llamaron, se cruzara por mi camino, por el de mi familia o el de personas inocentes, como fue el caso de miles de familias.

Pero hoy compañeros tengo el temor de que todo esto se repita, de enero a octubre en ciudad Juárez, se han cometido 1256 homicidios, es decir, 125 por mes; en la ciudad de Chihuahua 200 homis... 288 homicidios, es decir, 28 por mes, y tan solo en 11 días del mes de noviembre se han cometido 65 homicidios en Juárez y en Chihuahua 28.

Lo que nos indica que la violencia va potencialmente en aumento y no en disminución, en tan solo 11 días se supera el promedio general de homicidios por mes, para los ataques en días pasados en el Estado, me queda claro que como juarense, como chihuahuense y sobre todo como Diputado, no puedo quedarme con los brazos cruzados, mientras todo esto sucede, no... no puedo quedarme con los brazos cruzados, no lo puedo hacer y ustedes tampoco.

Por eso hoy mediante este posicionamiento, los invito a que como Congreso del Estado, nos unemos... nos unamos y dejemos de lado partidos

políticos, colores e ideologías, para que juntos apoyemos a los 3 niveles de comba... de go... de gobierno en el combate contra la violencia, apoyemos a la federación, al Estado, a los municipios, juntos, no perdamos de vista, que son delincuentes quienes están matando a nuestros vecinos, a nuestros amigos, a nuestra familia y a los miembros de los cuerpos de seguridad.

Vamos a ejercer nuestra Representación Popular que ostentamos y a luchar por la paz de nuestro Estado, pero tenemos que reconocer que los enemigos, son los delincuentes y en ese sentido debemos brindar todo el apoyo a las fuerzas que están actuando contra los delincuentes y convocar al Poder Judicial, también a que se sume y que seamos, los 3 poderes finalmente los que les brindemos todo el apoyo a los que están afrontando en condiciones difíciles a la delincuencia.

Insisto debemos brindar el apoyo a todo el operativo conjunto que está interviniendo en el CERESO.

Muchas gracias, compañeros.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Gracias.

Solicita la palabra el Diputado Jesús Villarreal, adelante Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**  
Gracias, Presidente.

Quiero felicitar al Diputado De la Rosa, porque realmente creo que esa es nuestra posición que debemos adoptar, ante las circunstancias que estamos viviendo de violencia en nuestro Estado y en nuestro país.

Creo, que hemos sido demasiado críticos con nuestras propias autoridades y no hemos coadyuvado en realidad a apoyar y ser solidarios con nuestras autoridades municipales, estatales y federales.

Yo comparto la visión del Diputado De la Rosa y

dejémonos de partidismos, dejémonos de acciones y... y limitar incluso, limiar... limitamos desde Congreso las acciones de las mismas autoridades, hasta con los presupuestos.

Yo lo felicito Diputado y creo que... creo que todos compartimos esta posición y vamos a... a definir que vienen en un futuro a favor de nuestras autoridades.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado Villarreal.

Diputado Carrera, adelante.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**  
Estoy totalmente de acuerdo, lo que plantean los dos Diputados, pero también que tenemos que exigirles.

Ahorita en lo que estamos aquí, en Juárez acaban de desalojar el Tec. de Juárez, por otra amenaza de bomba.

Si se fijan, todos los días está ocurriendo esto en nuestra ciudad. Tenemos... es cierto lo que dice el Diputado, manifestar el apoyo claro, pero tenemos hay que exigirles que se pongan hacer su tarea. No es posible que esto siga ocurriendo en Juárez, todos los días.

Muchas, gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Así es, el respaldo debe de ir acompañado de la exigencia, para que la seguridad de nuestro Estado sea una realidad.

#### **14.**

#### **SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el día lunes 18 de noviembre del presente año, a las 12 horas en la Sección Municipal de Pascual Orozco de Municipio de Guerrero, a efecto de realizar Sesión Solemne, como parte de los festejos de la Revolución Mexicana, la cual se llevara a cabo del salón de

actos del Centro Regional de Educación Integral, 20 de noviembre, número 2083, de esa Localidad, decara... declarada Recinto Oficial.

Así mismo se les convoca para el día martes 19 de noviembre del presente año, a las 11 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas, con catorce minutos del día 13 de noviembre de 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras y compañeros legisladores.

[Hace sonar la campana].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**  
Compañeros igualmente se les invita, para el día de mañana los que nos gusten acompañar en Cuchillo Parado, al evento... al Evento Real de la Cuna de la Revolución.

[Aplausos].

<p>CONGRESO DEL ESTADO <b>MESA DIRECTIVA.</b> <b>II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</b> <b>I PERÍODO ORDINARIO.</b></p>
Presidente:
<b>Dip. René Frías Bencomo</b>
Vicepresidentes:
<b>Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.</b>
<b>Dip. Omar Bazán Flores.</b>
Secretarios:
<b>Dip. Carmen Rocío González Alonso.</b>
<b>Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.</b>
Prosecretarios:
<b>Dip. Marisela Terrazas Muñoz.</b>
<b>Dip. Ana Carmen Estrada García.</b>
<b>Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.</b>
<b>Dip. Obed Lara Chávez.</b>